Santiago 19 de Noviembre de 2018

Señores Honorables senadores de La Comisión Pesca y Acuicultura

 Por medio de la presente, expresamos nuestras indicaciones en los artículos N° 2Y N°75 que pueden afectar a los mitilicultores que representamos, en el sector Estuario de Reloncavi, comuna de Cochamo compuesto por el sindicato de trabajadores Independientes, Pescadores y recolectores de Orilla “BRISAS MARINAS” de Caleta La Arena comuna de Puerto Montt, nos encontramos trabajando en conjunto con la Comunidad Indigena Daniel Cheuqeman de Isla Marimelli, en los aspectos sobre la nueva ley denominada LEY MITILIDOS.

 El objeto de estas indicaciones se resumen en resguardar el espíritu del proyecto, y necesitamos que se consideren y amplié el reconocimiento histórico de esta actividad (captación de semilla, Permiso de Escasa Importancia), ya que actualmente diversos miticultores hemos o han efectuado captación histórica e incipiente y/o en forma permanente, por los encontramos en el proceso de cumplir con las dispociones del proyecto de ley. Sin embargo estarían dejando fuera a varios de nuestros mitilicultores fuera del marco legal y fuera de poder obstar a un permiso especial por 10 años como se plantea en la nueva ley. Cabe destacar que esta es su principal actividad (captación de semilla, PEI) y sustento económico para sus familias y trabajadores, debido a la sobre explotación de los recursos pesqueros y bentónicos además la falta de comercialización de estos recursos antes mencionados.

 En consecuencia de esto hemos participados en mesas de trabajos con la comunidad indígena Daniel Cheuqueman de Isla Marimelli, con el objeto de mejorar nuestra actividad de la mitilicultura en el Estuario Relonacvi, para poder hacer esta una fuente laboral sustentable y sostenible en el tiempo.

 En consecuencia, lo que solicitamos es que se amplié el periodo de antigüedad para que así todos las personas que ya tienen sus espacios liberados por la comunidad indígena (Daniel Cheuqueman), puedan obstar a un permiso especial como lo plantea la nueva ley, esta ampliación lo solicitamos desde el año 2012 hasta la promulgación del reglamento basado en la nueva ley MITILIDOS. Por otro lado, proponemos que las indicaciones que las proximidades geográficas tenga mayor ponderación a la hora de seleccionar al titular que postula, a algunos permisos especiales para la colecta de semilla.

 Para concluir lo anteriormente expuestos propones las siguientes indicaciones:

Observaciones:

Proyecto de ley boletín N° 11317-21

ARTICULOS GENERALES

-Articulo N° 2 agregar después de la palabra “relocalización”, en aquellos casos que la relocalización por ajuste cartográfico se efectué sobre solicitudes de Espacios Marinos Costeros de Pueblos Originarios y/o áreas de manejos de Recursos Bentónicos en trámites, aquel espacio que quede libre y este al interior de las anteriores figuradas, la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura las reincorporara a la tramitación de estos espacios.

- Articulo N°75, agregar en el inciso II, después de la palabra “aspectos” el criterio señalado en el inciso A tendrá una mayor ponderación que los restantes.

Artículos transitorios:

Artículo 2: Modificar el “PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2012 Y EL EL 17 DE JUNIO DE 2017”, POR ENTRE EL AÑO 2012 HASTA LA PROMULGACION DEL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY.

Para finalizar nuestra presentación no queremos dejar pasar la oportunidad de presentarles también como sindicato de Pescadores y Recolectores de Orilla nuestra problemática con esta última actividad, que es la más fuerte en nuestro sindicato desarrollada por el 90% de nuestras mujeres.

Que el problema principal de ellas, que son las únicas que llevan el sustento a su hogar y se sienten restringidas en su labor como recolectoras de orillas por no tener autorización de los siguientes recursos; choritos (mitylus chilensis), cholgas (aulcomya ater) y choros (mitilus chorus), que no solo son utilizados para el sustento del hogar sino tambein para el consumo familiar esto también afecta a algunos de nuestros hombres todos padres de familia. Es por ello que solicitamos a ustedes señores honorables representantes de esta comisión que puedan solicitar una rectificación o encontrar una forma de autorización d estos recursos o de algún permiso provisorio, también podría ser una cuota de extracción para cada uno de las o los afectados con esta situación.